ESTUDIOS PREVIOS REALIZACIÓN DE IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE.

1. ÁREA SOLICITANTE

Subgerencia administrativa – Supervisor Ing. Alejandro Ramírez G

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión [X] Funcionamiento [ ]

Otros [ ] Cual [ ]

3. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 202500221
Fecha de Expedición: 30 de mayo de 2025
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025
Valor Estimado del presupuesto Oficial: $431.202.758

4. TIPO CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

- Contrato de consultoría ___
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato Sindical ____
- Orden de compra ____
- Contrato de Arrendamiento ____
- Otro __x__

¿Cuál? _____Mantenimiento_____

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas

Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

La misión de la Red de Salud del Oriente E.S.E está orientada a satisfacer las necesidades de la población del Distrito de Santiago de Cali, al tenor de lo dispuesto en El artículo 48 de la Constitución Nacional que consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

La Red de Salud del Oriente E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Prestar servicios de salud en el Oriente de Cali y áreas de influencia, con énfasis en atención primaria orientada a la comunidad, enfoque diferencial, gestión del riesgo y atención centrada en la persona y su familia, integrando la docencia - servicio, investigación e innovación, a través de un talento humano con vocación, propendiendo por el desarrollo sostenible.”.

La Red de Salud del Oriente ESE, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

En cuanto al principio de eficiencia, este se encuentra consagrado en la norma constitucional y desarrollada en la Ley 100 de 1993, y es definido como “la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en consideración a lo anterior, la Red de Salud Oriente – E.S.E. como entidad prestadora de servicios de salud, debe velar por la prestación integral de dicho derecho, así las cosas, un factor determinante para lograr dicho objetivo se encuentra concentrado en el capital humano, el personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente que garantice el cumplimiento misional de la entidad.

Que ahora bien y en concordancia con los lineamientos del ministerio de salud colombiano se entiende que:

Como instituciones salud de baja complejidad con prestación de servicios de Odontología, servicios de apoyo diagnóstico, consulta médica general, especializada, consulta externa, servicios de urgencias y hospitalarios, entre otros, la Red de Salud del Oriente E.S.E. trabaja de manera continua para mantener la habilitación acorde a contenidos en la Resolución 3100 de 2019, lo que permite garantizar servicios de salud con eficacia, eficiencia, calidad y seguridad al paciente, con enfoque a la mejora continua.

Dando cumplimiento a lo mencionado anteriormente, la Red de Salud del Oriente E.S.E elabora el presente Estudio Previo para la contratación de **IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E**. como apoyo al desarrollo de actividades para el cumplimiento misional de acuerdo a lo descrito del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Asegurar el Apoyo Logístico Hospitalario, que garantice Infraestructura, Dotación Adecuada y Seguridad en la Gestión de la Información

La Red de Salud del Oriente E.S.E. tiene la necesidad de contratar con persona natural o jurídica la ejecución y desarrollo del servicio requerido, al igual que con los requisitos generales y particulares establecidos en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que la Red de Salud del Oriente E.S.E no cuenta actualmente con talento humano, ni con infraestructura administrativa y técnica para la ejecución de esta actividad.

Es conveniente contratar el presente servicio, teniendo en consideración, que la Red de Salud del Oriente E.S.E. como entidad prestadora de servicios de salud le corresponde poder brindar una atención humanizada y propender por la protección de la salud física y mental, la dignidad humana y la calidad de vida saludable de toda la población que acude a las ips. Debe garantizar que las áreas físicas que componen las IPS que la conforman permanezcan en condiciones óptimas de atención a los pacientes dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia.

Que se debe garantizar la disponibilidad de bienes, elementos y una infraestructura adecuada, necesarias para una óptima prestación de todos los servicios, en donde se puedan hospitalizar de una manera digna, oportuna y eficaz, que cumpla con los requisitos mínimos esenciales de la salud, de bioseguridad y con la normatividad existente.

Que dada la exposición directa y horizontal ante factores atmosféricos las placas de cubiertas de algunas áreas del Hospital y de otras IPS, se convierten en superficies más vulnerables para sufrir afectaciones por las aguas lluvias, como filtraciones y humedad. Para evitar daños en la infraestructura de la entidad, es necesario garantizar una impermeabilización total con productos hidrófugos.

Que el sistema de impermeabilización instalado actualmente en varias losas de la edificación del Hospital Carlos Holmes Trujillo y en otras IPS está conformado por una capa de manto aplicado en caliente con acabado final en pintura reflectivos y en algunos casos no existe este manto, así mismo las canales requieren mantenimiento para evitar su deterioro por asentamiento de agua.

Que en la inspección de las áreas, se pudo evidenciar agrietamientos, cristalización, desgaste y en algunos casos desprendimiento del manto (Ver Anexo fotográfico), lo cual ha favorecido las filtraciones a través de las losas, afectando los diferentes elementos estructurales, arquitectónicos, amoblamiento, equipos biomédicos y electrónicos que se encuentren en las áreas interiores del hospital; generando un gran impacto negativo en la utilización de estos espacios, al igual que afecta en gran parte al correcto desarrollo de las actividades hospitalarias.

Que teniendo en cuenta que la difusión de la humedad a través de los elementos estructurales en edificaciones, como las losas, se produce exclusivamente por efectos de la capilaridad y la presión ejercida por el agua desde los puntos de penetración, y que además el tipo de estructura de las edificaciones son de concreto reforzado con acero, ocurre un fenómeno conocido como corrosión del acero, el cual debilita la capacidad de carga es este, así como sus propiedades de deformación y resistencia a la fatiga. Esta corrosión se ve beneficiada por la continua humectación y secado de las cubiertas, sumado

a las altas temperaturas, por lo cual, si no se interviene de manera oportuna la permeabilidad de estas, se puede llegar a una degradación irreversible de la edificación

Así mismo se requiere adecuar el área de la morgue que ha sido afectada por la humedad de la cubierta y deterioro de su instalación interna

Se requiere realizar una impermeabilización integral en las áreas más críticas, al igual que mantenimiento de cubiertas, canales y los espacios afectados en la parte interna de las áreas que cubre están losas y cubiertas, A continuación, referenciamos las áreas e IPS que por su estado necesitan ser intervenidas:

HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO

- Losa Área de Morgue
- Losa Aires Acondicionados Salón Sol de Oriente
- Losa Hospitalización Adultos
- Losa Jardinera Interior Consulta externa
- Losa Ascensores y baños Cubierta Consulta Externa
- Mantenimiento del área de morgue
- Mantenimiento de habitaciones de Hospitalización afectadas por la humedad
- Mantenimiento de cielos falsos de las zonas afectadas por la humedad (salas de espera hospitalización, baños y pasillos etc.)

CENTRO DE SALUD MARROQUIN CAUQUITA

- Cubierta de zona de Cuarto Técnico de Comunicaciones
- Mantenimiento de Canal
- Mantenimiento del Cuarto técnico

ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS CENTRO DE SALUD DIAMANTE

- Impermeabilización de cubierta
- Impermeabilización de Canales

PUESTO DE SALUD COMUNEROS II

- Losa de cubierta

Por todo lo anterior, la Red de Salud del Oriente E.S.E. tiene la necesidad de contratar persona natural o jurídica que cumpla con el perfil requerido por la E.S.E. Oriente, al igual que con los requisitos generales y particulares establecidos en el presente estudio previo.

El servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. constituye un objetivo estratégico para la entidad, teniendo en consideración que las intervenciones a realizar, redundan en el mejoramiento continuo de las IPS así como la seguridad del paciente y la disminución de riesgos en la presentación de infecciones asociadas en la atención en salud, así como prevención a las enfermedades trasmitidas por vectores puesto que permite brindar a los usuarios instalaciones seguras, en cumplimiento de la misión de la E.S.E. Oriente.

Existe deficiencia en las Condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios conforme al estado de deterioro actual de las cubiertas del Hospital Carlos Holmes Trujillo particularmente en los Servicios de Hospitalización adultos, losa y cubierta de morgue, losa tanque 4° piso, losa ascensor en los Centro de Salud Marroquín Cauquita, Centro de Salud Diamante, y puesto de salud Comuneros II cuyas tejas se encuentran con fisuras, algunas sin tornillos o amarras sin aseguramiento de la teja a la estructura y deterioro del manto que impermeabiliza la losa, produciendo filtraciones en caso de lluvia, afectando el servicio.

Por tal razón y como alternativas que definen la solución de la necesidad, es preciso realizar la contratación del mantenimiento de dichas cubiertas con el cambio de tejas en mal estado, reparación de canales de aguas lluvias, aseguramiento de las tejas que estén en buen

estado y la impermeabilización de losas con un material resistente a la intemperie y a la humedad.

Ahora bien, en relación con el régimen de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en su numeral 6 lo siguiente: que materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Igualmente, el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

De conformidad con el Acuerdo N°. 001 de 2003, la Red de Salud del Oriente E.S.E en Desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo laboral.

De acuerdo al decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.1.11 modificado por el artículo 12 del Decreto 1783 de 2021 y para la finalidad del presente estudio, no se requiere licencia de construcción.

“Cuando se trate de obras que tengan como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, denominadas reparaciones o mejoras locativas, para su realización no se requerirá de la obtención de licencia de construcción”

“Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas”

Por tal razón es necesario realizar el contrato de **IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE**

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
72	7215	721015	72101507	Servicio de mantenimiento de Edificios
72	7215	72153	72153204	Servicio de impermeabilización

7. ESTUDIO DEL SECTOR: Se adjunta análisis del sector en documento independiente

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1 Objeto del contrato

REALIZAR LA IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE.

8.2 Alcance del objeto

De acuerdo a lo requerido y para llevar a cabo el objeto contractual se requiere realizar las siguientes actividades

Hospital Carlos Holmes Trujillo

- **Cubierta Morgue (Segundo Piso):**
  - Área total: 59 m² (41 m² en teja de asbesto y 18 m² en losa)
  - Ser requiere impermeabilizar la losa para mayor durabilidad y reemplazar la cubierta en teja de asbesto cemento por teja de aluminio, también se debe hacer intervención por las canales que se encuentran deterioradas y filtra el agua.













Cubierta Aires Sol de Oriente

- Área : 140 m2 aprox
- Se requiere impermeabilizar esta losa ya que está filtrando el agua hacia el auditorio de sol de oriente y la oficina de planeación, ocasionando daño en los cielos falsos.



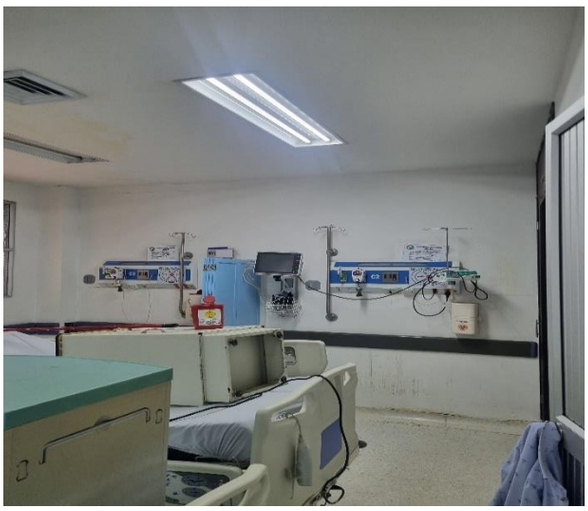
Cubierta y losa de hospitalización Adultos y Losa ascensor

- Área total: 500 m² aprox
- Actualmente se encuentran cerradas 3 camas en hospitalización debido a que en época de lluvia se presenta filtración en esas áreas, debido al estado de deterioro de las canales y las tejas de fibrocemento.
- Requiere además impermeabilización del área de aires acondicionados con un producto más resistente a los agentes químicos que se utilizan para el mantenimiento de los aires acondicionados y por el alto tráfico que se presenta en esta área por el acceso a los equipos de aires acondicionados.
- Los aires acondicionados están presentan filtración de agua que se penetra a través de la cubierta y genera daño en el cielo falso sobre el pasillo de hospitalización.





















Losa Jardín (Segundo Piso):

- Área total: 16m² aprox
- Esta losa presenta hongo x humedad que genera filtración de agua sobre el SIAU en el primer piso.



- **Cubierta Ascensores, losa de tanques y cubierta de Baños (Cuarto Piso):**
  - Área total: 250 m² aprox La impermeabilización existente se encuentra desgatada lo que está ocasionando filtración de agua en consultorios de consulta externa, además los equipos de aires acondicionados generan humedad y filtración de agua, razón por la cual se debe impermeabilizar nuevamente, así mismo la losa de tanques de agua potable su capa de impermeabilización ya se encuentra deteriorada causando afectaciones a los baños públicos ubicados en el 4 piso de consulta externa



Cubierta Centro de Salud Marroquín Cauquita

La intervención en la cubierta y canal de esta IPS es exclusivamente para la zona donde se encuentra ubicada la UPS y el centro de datos, para garantizar el cumplimiento de la norma para los espacios donde se ubican estos aparatos electrónicos, además que presenta un alto grado de deterioro interno y afecta la seguridad tanto de los equipos como del Centro de Cableado interno, lo que puede generar la no prestación del servicio a los usuarios













Centro de Salud Diamante- Archivo Central de Historias Clínicas

Las intervenciones en la losa cubierta de estas IPS (40 m2), y canal de aguas lluvias son para el área de archivo central de Historias clínicas ubicado en el Centro de Salud Diamante ya que por el desgaste de la losa se presentan filtraciones constantes que interior y pone en riesgo el daño de la documentación de la Red que reposa en esta área.













LOSA DE CUBIERTA DE PUESTO DE SALUD COMUNEROS II
Impermeabilización de losa de cubierta 190 mts2 , que presenta alto grado de deterioro y filtración de agua a consultorios internos, con desprendimientos de cielo falso existente









8.3 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 30 de agosto de 2025

La fecha de inicio y terminación del contrato, será la pactada entre las partes, no obstante, la fecha de iniciación del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

8.4 Valor estimado del contrato

El valor estimado del presupuesto oficial es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($431.202.758.00),** que se cancelará al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se debe certificar con: la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso.

8.5 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en cuotas parciales, según facturación presentada por el mismo, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, presentando los soportes de ejecución y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y con la presentación de actas parciales de avance de obra elaborada por el Contratista, indicando por ítems la cantidad de obra ejecutada y aprobada por el interventor o supervisor del contrato, así:

1. Bitácora de obra
2. Registro fotográfico, descripción y memoria de obra de cada actividad (en memoria USB)
3. Informe de ejecución con fotos a color
4. informe mensual de SST, incluyendo evidencias de entrega de elementos EPP
5. Planillas de Seguridad social del personal propuesto y del personal de obra, incluyendo certificado de afiliación a ARL riesgo 5
6. Curso de alturas si las actividades a ejecutar lo requieren
7. Balance de obra y acta parcial o final en formato Excel
8. Los documentos deben entregarse impresos con fotografías a color, en carpeta legajador café

La Red de Salud del Oriente, realiza los siguientes descuentos por conceptos de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

	TIPO CONTRATO	DETALLE	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA
1	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTAS PS ADMTIVOS / ASISTENCIALES - EMPLEADOS- TABLA	TABLA	0%	0%
2	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTAS PS HONORARIOS PERSONAS NATURALES - JURIDICAS	11.00%	15.00%	0.66%
3	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AIU	2.00%	15.00%	1.00%
4	PRESTACION DE SERVICIOS	ASEO DECLARANTES SOBRE AIU	2.00%	15.00%	1.00%
5	PRESTACION DE SERVICIOS	ALIMENTACION ASIS- DECLARANTES	3.50%	0.00%	1.00%
6	PRESTACION DE SERVICIOS	AGREMIACIONES AIU SINDICALES ADM Y ASISTENCIALES	0.00%	15.00%	1.00%
7	ORDEN DE COMPRA	CONSUMO (SOFTWARE)	3.50%	15.00%	0.66%
8	ORDEN DE COMPRA	CONSUMO	2.50%	15.00%	1.00%
9	ORDEN DE COMPRA	ACTIVOS FIJOS	2.50%	15.00%	1.00%
10	PRESTACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES	4.00%	15.00%	1.00%
11	PRESTACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES NO DECLARANTES	6.00%	0.00%	1.00%
12	CONTRATO SUMINISTROS	SUMINISTROS	2.50%	15.00%	1.00%
13	CONTRATO SUMINISTROS	SUMINISTROS COMBUSTIBLES	0.10%	0.00%	0.33%

8.6 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos establecidos en la presente Solicitud privada de oferta.
2. Asumir el costo del transporte de las herramientas o equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual, y del personal a su cargo, a las IPS adscritas a la Red de Salud del Oriente E.S.E.
3. Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del contrato.
4. Tener al personal designado para la ejecución del contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente la presente Solicitud privada de oferta.
5. Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
6. Suministrar al personal que ejecutará el objeto contractual los implementos de bioseguridad y demás implementos estipulados por la ley en cuanto al manejo de obras de infraestructura física.
7. El contratista deberá entregar los certificados de disposición final de los escombros. Las escombreras a las cuales se realicen las entregas de estos residuos deben de estar debidamente autorizadas por la autoridad ambiental colombiana
8. Asumir el costo y la responsabilidad por el traslado y la manipulación de los materiales utilizados en el estudio.
9. El contratista deberá respetar el uso de los ascensores en las IPS´s de la Red de Salud del Oriente que cuenten con este medio circulación, es decir, éste no podrá

transportar residuos ni material pesado por lo ascensores, para lo cual deberá coordinar otros medios de transportes que resulten seguros y expeditos dentro del Hospital. El incumplimiento de esta obligación, y en caso del daño de alguno de los ascensores, estará obligado el contratista a resarcir dicho daño.

10. Entregar al contratante o al supervisor designado por este, las fichas técnicas y fotos de los productos utilizados durante la ejecución del objeto contratado.

8.7 Obligaciones generales del contratista

1. Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio contratado.
3. Prestar el servicio con personal calificado, de excelente experiencia y debidamente identificado; el cual, será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA.
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
7. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
8. Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Oriente E.S.E., el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo.
9. Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
10. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
11. EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cago en la ejecución del objeto contractual.
12. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad, contratistas y los usuarios del servicio.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
14. Presentar la factura de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de las labores efectivamente realizadas.
15. Documentar los servicios prestados y presentar informe al supervisor de este contrato sobre la gestión realizada
16. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

8.8 Obligaciones generales del contratante

1. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.

2. Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.
3. Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar el Acta de liquidación final del contrato con base en el Acuerdo N° 108 de 30 de septiembre de 2024 “Estatuto de contratación de la Red de Salud del Oriente E.S.E.” Artículo 30. En la cual el contratista debe presentar las memorias de cálculo y que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE OBRA el cual se encuentra regulado por el acuerdo 108 del 30 de septiembre del 2024, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, adicione, o derogue y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

EL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO 108 DE 2024, ORDENACIÓN DEL GASTO DEL PAGO, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS. Corresponde al Gerente en su calidad de representante legal de la E.S.E. ordenar el gasto, celebrar los contratos y convenios y ordenas los pagos correspondientes.

El Gerente podrá delegar parcial o totalmente las funciones relacionadas con la actividad contractual.

ARTÍCULO 7.- AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA. El Gerente requerirá autorización expresa de la Junta Directiva para celebrar contratos cuya cuantía supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV).

Tratándose de contratos de prestación de servicios de salud, el Gerente no requiere autorización de Junta Directiva.
Para la enajenación de inmuebles, el Gerente requerirá de autorización de la Junta Directiva.

Así mismo, para la imposición de gravámenes, cualquiera que sea su naturaleza o forma jurídica, que recaigan sobre bienes de la Empresa, el Gerente requerirá siempre de autorización expresa de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 8.- DELEGACIÓN. El Gerente puede discrecionalmente delegar total o parcialmente la facultad de celebrar contratos o desarrollar los procesos de selección en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, cuando la cuantía no supere los setenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (75) SMMLV y previo Acto Administrativo.

El delegatario es responsable de las actuaciones que realiza en virtud de la delegación y el Gerente puede reasumir sus atribuciones en el momento que lo considere pertinente.

ARTÍCULO 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y Comercial, que no se encuentran afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

También pueden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación empresarial legalmente constituidas.

En el TITULO IV MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN, CAPÍTULO I MODALIDADES DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 34. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del Contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza.

ARTÍCULO 35.- NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN. Los términos de condiciones y solicitudes privadas de oferta que realice la ESE no constituyen oferta comercial, por consiguiente, no lo obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o de desistir unilateralmente del proceso de contratación, por motivos de interés general o conveniencia institucional que indique el ordenador del gasto.
CAPÍTULO III, SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, ARTÍCULO 39.- DEFINICIÓN. Es la modalidad por la cual la ESE invita mediante solicitud privada de oferta como mínimo a dos (02) oferentes con condiciones de proveer la obra, bien o servicio, y selecciona al contratista que cumpla con los requisitos y términos de condiciones establecidos en esta.

PARÁGRAFO: En el evento que un solo proponente haya presentado propuesta, se procederá a la verificación de los aspectos de admisibilidad o requisitos habilitantes; y se evaluará la propuesta técnica, sí la propuesta cumple con los términos de condiciones, se le adjudicará el contrato.

ARTÍCULO 40. PROCEDENCIA:

- **SEGÚN LA CUANTÍA:** Se acudirá a esta modalidad de selección cuando el presupuesto para contratar se encuentra en un rango superior a setenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (75) SMMLV e inferior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000) SMLMV.

Modalidad de selección

Luego de la revisión y conclusiones sobre las diversas modalidades de contratación y en consideración a la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía, se aplicará la modalidad de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

La Red de Salud Oriente – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N° 108 de 30 de septiembre de 2024, señala en el Titulo IV, Capítulo III, Solicitud privada de oferta, artículo 40 Procedencia, según la cuantía, y según su naturaleza, numeral 40.1, las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del contratista, dentro de las que se encuentra la modalidad de selección de solicitud privada de oferta.

ARTÍCULO 40 – PROCEDENCIA - SEGÚN NATURALEZA: Se acudirá a esta modalidad de selección en el siguiente caso:

Artículo 40.6: Contratos de mantenimiento y/o adecuaciones de bienes inmuebles.

En este sentido, atendiendo a que el presupuesto estimado para el presente proceso de selección equivale a aproximadamente 129 SMMLV, el mecanismo de selección aplicable es el de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar entre otras, las siguientes actividades en los siguientes servicios o áreas del Hospital Carlos Holmes Trujillo, Archivo Central de Historias Clínicas en Centro de Salud Diamante, Centro de Salud Marroquín Cauquita y Puesto de Salud Comuneros II adscritos a la Red de Salud del Oriente E.S.E.,

HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO

I. PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y DESMONTES: Se realizarán los desmontes y retiros de apantallamiento pararrayos, desmonte de alfajías y estructuras existentes, cielo falso, retiro de manto, demolición de repello, desmonte de tejas y acarreo y retiro de materiales. Ver Capitulo en Anexo I.

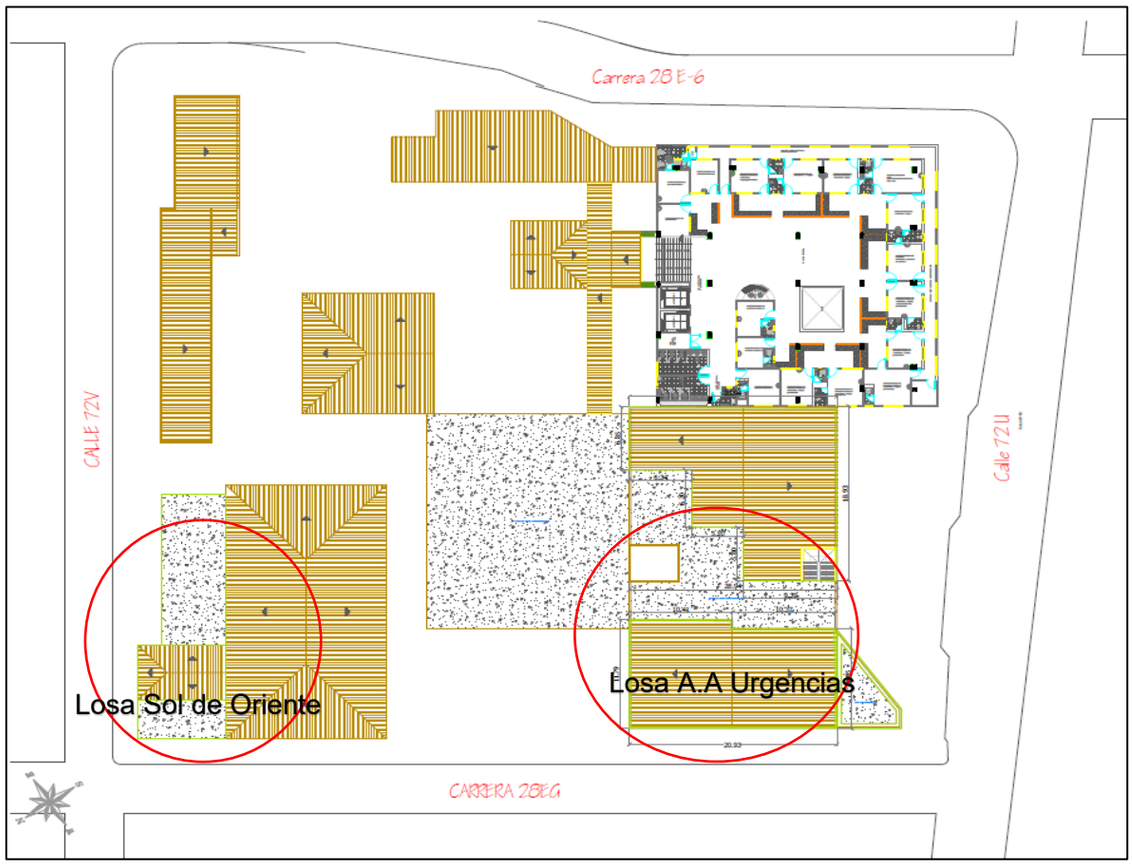
II. CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA: Se realizará el alistado de bordes en juntas de dilatación, repello mediacaña, izaje y soportes de equipos y manejadoras de A.A. impermeabilización de cubierta, suministro e instalación de alfajías, suministro e instalación, solapa en lamina, canal de aguas lluvias y reparación ((cambio por daño de tornillos, capelotes, caballetes).

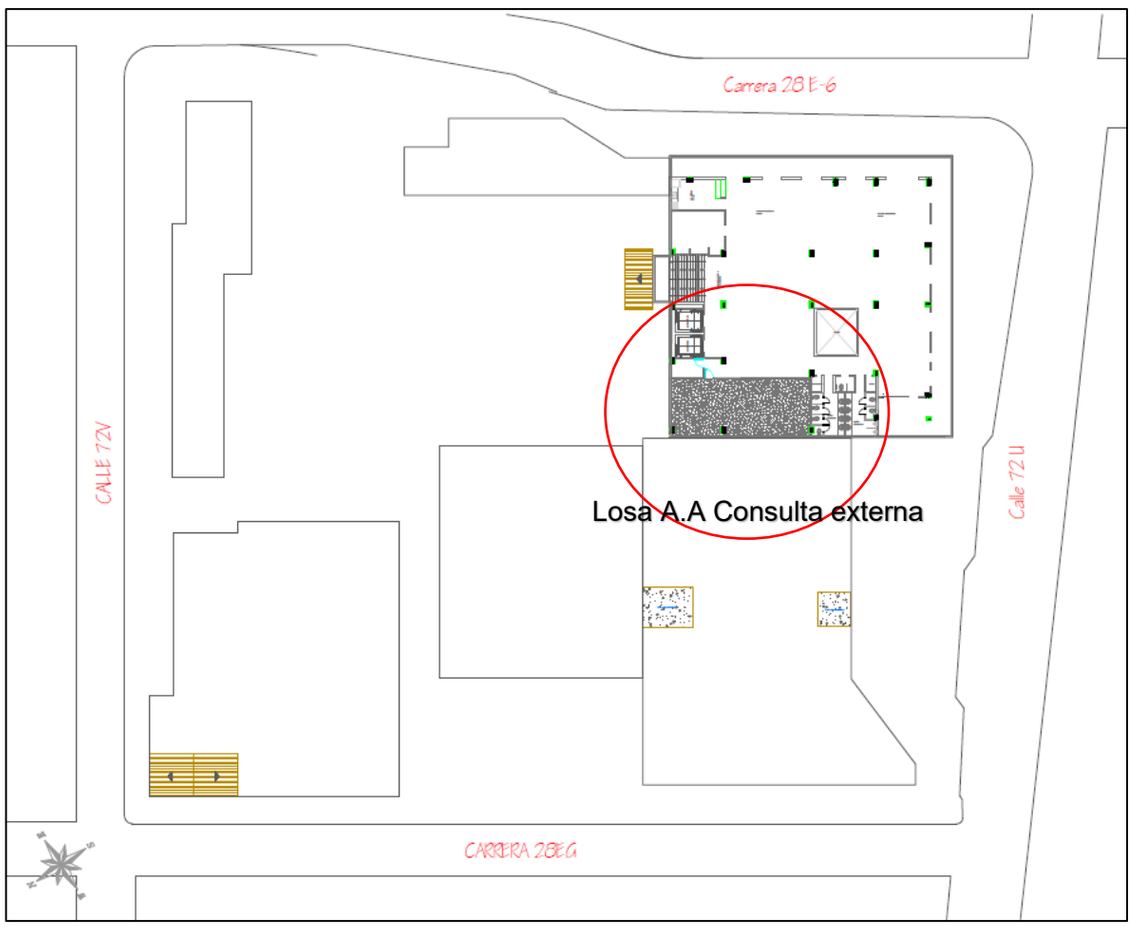
III. CIELORASO: Se realizará la instalación de cielo falso en panel yeso.

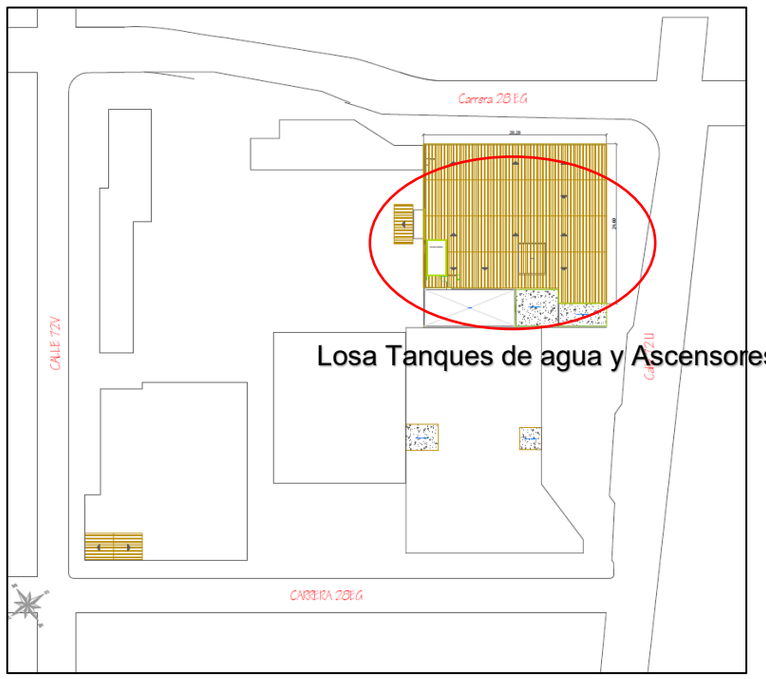
IV. ESTRUCTURAS METALICAS: Se llevará a cabo la construcción de escaleras certificada.

V. LIMPIEZA Y VARIOS: Se realizará la limpieza permanente en obra y limpieza y lavado de superficies a presión.




Carrera 28 E-6
CALLE 72V
Calle 72 U
Losa Sol de Oriente
Losa A.A Urgencias
CARRERA 28EG


Carrera 28 E-6
CALLE 72V
Calle 72 U
Losa A.A Consulta externa
CARRERA 28EG



HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
AREA MORGUE HCHT			
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL+ ESTRUCTURA	M2	41,00
1.2	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	17,42
1.3	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	17,42
1.4	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	12,00
1.5	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	12,00
1.7	DESMONTE DE PUERTA Y MARCO METALICO	UND	1,00
1.8	DESMONTE E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	2,00
2	**LOSA**		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	18,60
2.2	SIFON PVC 4"	UND	2,00
2.3	PEND.IMPERMEAB.LOSA 2 A 4 CM MORT 1:3	M2	17,42
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE	M2	17,42

	FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.		
3	**CUBIERTA**		
3.1	ESTRUCTURA METALICA	KG	150,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA UPVC INCLUYE TORNILLERIAS	M2	41,00
3.3	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	38,20
3.4	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	14,00
3.5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUADRADO CANAL	ML	4,00
3.6	TAPA EXTERNA CANAL AMAZONAS PVC	UND	2,00
3.7	CODO BAJANTE 90 CANAL PVC	UND	2,00
3.8	UNION BAJANTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	1,00
4	**CIELORASO**		
4.1	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2	40,00
4.2	ESTRUCTURA BOARD - ESTRUC.CIELO PANEL [CANAL-PARAL] 93MM C24	M2	40,00
5	ESTRUCTURAS METALICAS		
5.1	MARCO LAMINA 1.01-1.5 M CAL.20 PEST S/LUCE	UND	1,00
5.2	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	UND	1,00
6	LIMPIEZA Y VARIOS		
6.1	ESQUINEROS EN ACERO INOXIDABLE 304 PARA MESONES	UND	4,0
TERRAZA AIRE ACONDICIONADOS SOL DE ORIENTE			
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	140,00
1.2	EMBOQUILLADO BAJANTE CANAL	UND	5,00
1.3	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	140,00
2	**CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA**		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	53,00
2.2	SIFON PVC 4"	UND	3,00
2.3	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2	31,19
2.3	PEND.IMPERMEAB.LOSA 2 A 4 CM MORT 1:3	M2	10,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	140,00
2.5	IMPERMEABILIZIACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR EN CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 90 - 110 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	31,00
HOSPITALIZACION ADULTOS (CUBIERTA EN FIBRO CEMENTO Y LOSA)			

1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL+ ESTRUCTURA	M2	128,97
1.2	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	220,91
1.3	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	220,91
1.4	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	32,00
1.5	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	32,00
1.6	LIMPIEZA CANAL METALICA DLLO. 51-100CM	ML	48,00
2	**CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA**		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	102,12
2.2	SIFON PVC 4"	UND	6,00
2.4	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2	72,00
2.5	APLICACIÓN BRONKO ELASTICO O SIMILAR, SOBRE CUBIERTAS TIPO TEJA EXISTENTE	M2	280,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN PURTOP EASY O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	230,00
2.7	IMPERMEABILZIACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR EN CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 90 - 110 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	48,00
3	**CIELORASO**		
3.1	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO	M2	140,00
3.2	ESTRUCTURA BOARD - ESTRUC.CIELO PANEL [CANAL-PARAL] 93MM C24	M2	140,00
3.3	REJILLA SOSCO 4"X3" ALUMINIO"	UND	2,00
4	**LIMPIEZA Y VARIOS**		
4.1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	280,00
	JARDIN INTERIOR		
1	DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES		
1.1	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	16,34
1.2	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	16,34
1.3	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	1,00
1.4	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	1,00
2	CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	13,09
2.2	SIFON PVC 4"	UND	2,00
2.3	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2	26,32
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE	M2	20,00

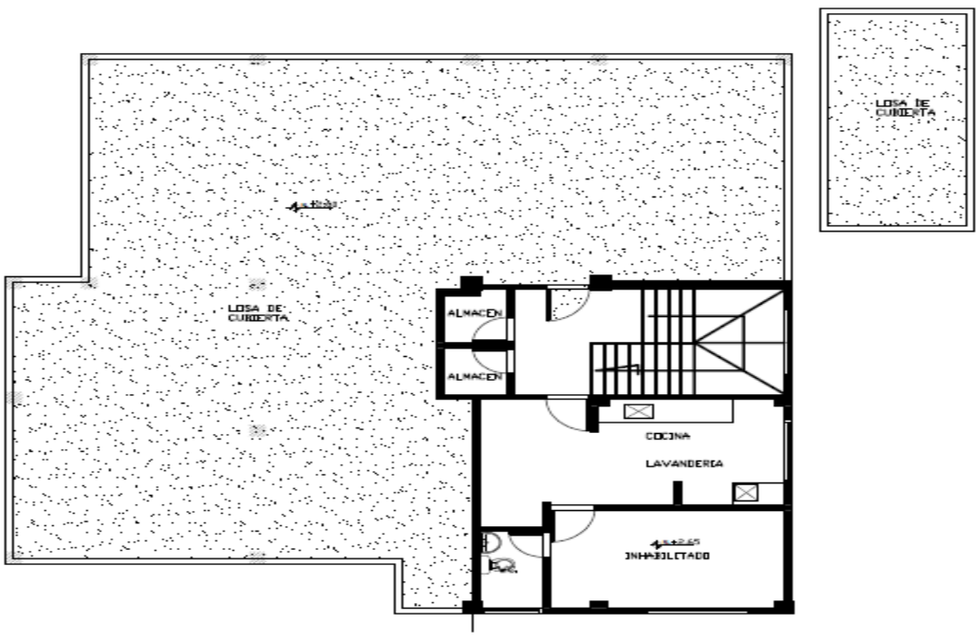
	FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.		
M	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
ASCENSORES Y BAÑOS (CUBIERTA EN LOSA)			
1	DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES		
1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL+ ESTRUCTURA	M2	248,00
1.2	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	248,00
1.3	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	248,00
1.4	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	248,00
1.5	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	74,40
1.6	LIMPIEZA CANAL METALICA DLLO. 51-100CM	ML	60,00
2	CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	118,75
2.2	SIFON PVC 4"	UND	10,00
2.3	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2	92,55
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	248,00
2.5	IMPERMEABILZACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR DE CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 61 - 89 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	60,00
3	LIMPIEZA Y VARIOS		
3.1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	207,63

PUESTO DE SALUD COMUNEROS II

I. PRELIMINARES Y DESMONTES: Se realizarán los desmontes y retiros de apantallamiento pararrayos, desmonte de alfajías y estructuras existentes, cielo falso, retiro de manto, demolición de repello, desmonte de tejas y acarreo y retiro de materiales. Ver Capitulo en Anexo I.

II. CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA: Se realizará el alistado de bordes en juntas de dilatación, repello mediacaña, impermeabilización de cubierta

IV. LIMPIEZA Y VARIOS: Se realizará la limpieza permanente en obra y limpieza y lavado de superficies a presión.



PLANTA ARQUITECTÓNICA EXISTENTE PISO 2
PUESTO DE SALUD COMUNEROS II

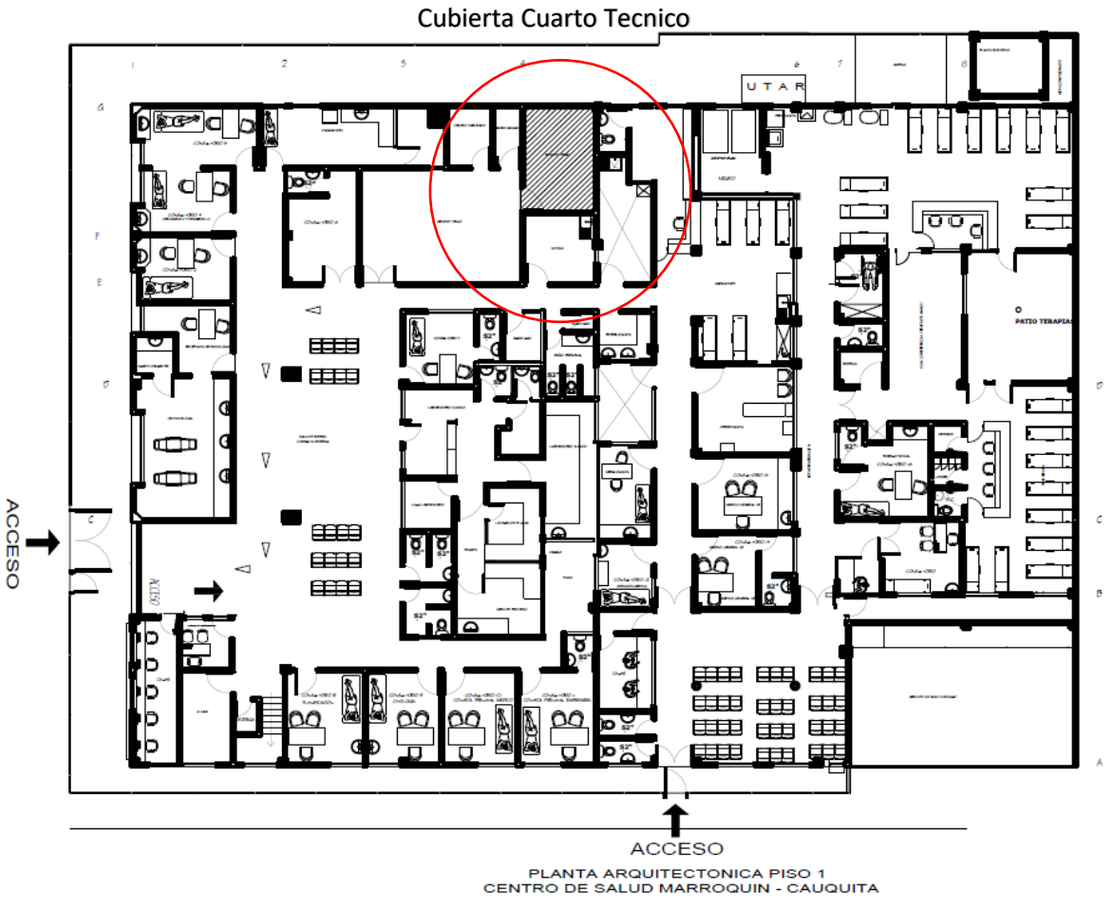
COMUNEROS II			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	188,00
1.2	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	25,00
1.3	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	25,00
1.4	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	188,00
2	**LOSA**		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	78,00
2.2	SIFON PVC 4"	UND	4,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	188,00

CENTRO DE SALUD MARROQUIN CAUQUITA

I. PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y DESMONTES: Se realizarán los desmontes y retiros de apantallamiento pararrayos, desmonte de alfajías y estructuras existentes, cielo falso, retiro de manto, demolición de repello, desmonte de tejas y acarreo y retiro de materiales. Ver Capitulo en Anexo I.

II. CUBIERTA : Recorrido de cubierta, instalacion de canal galvanizada
III CIELO FALSO: Instalacion de cielo falso

IV. LIMPIEZA Y VARIOS: Se realizará la limpieza permanente en obra y limpieza y lavado de superficies a presión.



MARROQUIN			
	DESCRIPCION	**UND**	**CANT**
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL+ ESTRUCTURA	M2	20,00
1.2	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	20,00
1.3	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	27,00
1.4	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	27,00
1.5	LIMPIEZA CANAL METALICA DLLO. 51-100CM	ML	24,00
1.6	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	90,00
2	**CUBIERTA**		
2.1	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	20,00
2.2	RECORRIDO CUBIERTA TEJA FIBROCEMENTO(CAMBIO POR DAÑO DE TORNILLOS. CAPELOTES. CABALLETES . ETC)	M2	90,00

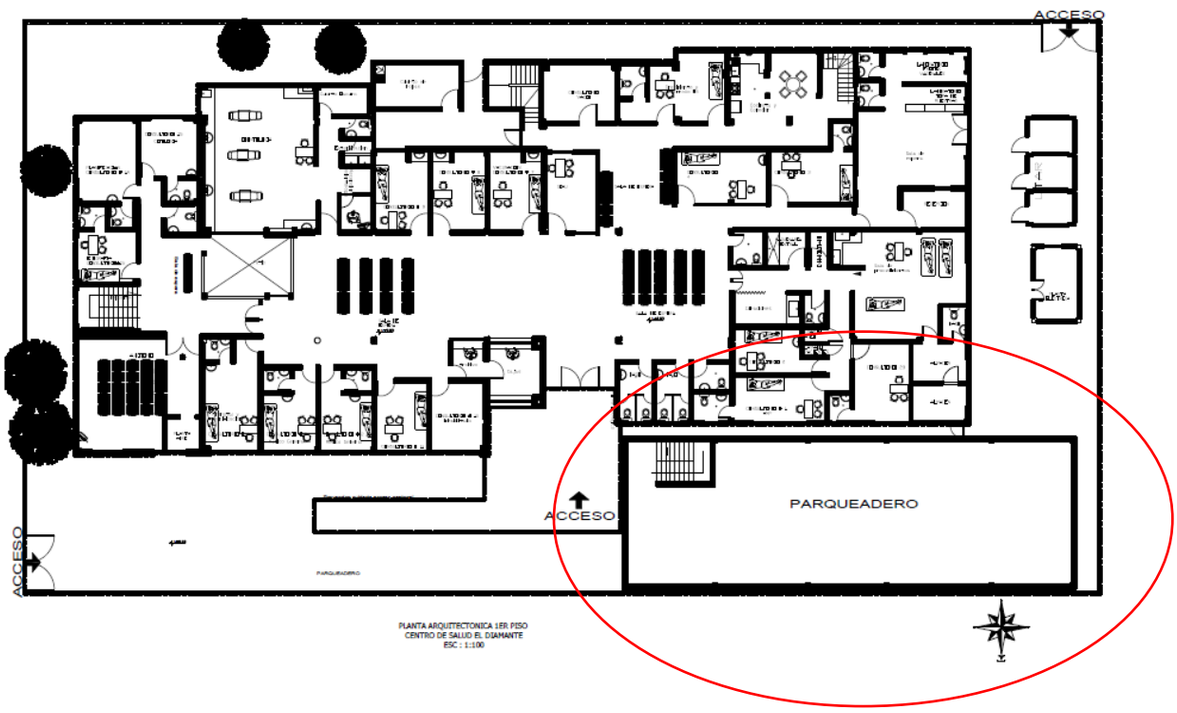
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA FIBRO CEMENTO INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	90,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 ENTRE 50 - 60 CM DE DESARROLLO (Incluye desmonte de canal existente)	ML	6,00
2,5	IMPERMEABILIZIACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR EN CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 50 - 60 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	24,00
3	**CIELORASO**		
3.1	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2	20,00
3.2	ESTRUCTURA BOARD - ESTRUC.CIELO PANEL [CANAL-PARAL] 93MM C24	M2	20,00

CENTRO DE SALUD DIAMANTE-ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS

I. PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y DESMONTES: Se realizarán los desmontes y retiros de apantallamiento pararrayos, desmonte de alfajías y estructuras existentes, cielo falso, retiro de manto, demolición de repello, desmonte de tejas y acarreo y retiro de materiales. Ver Capitulo en Anexo I.

II. CUBIERTA Y LOSA : Impermeabilizacion de cubierta con manto , impermeabilizacion de canal

III CIELO FALSO: Instalacion de cielo falso



Losa Archivo Diamante-Canal

DIAMANTE			
	DESCRIPCION	**UND**	**CANT**
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	48,00
2	**LOSA**		
2.1	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT PRO SOBRE LOSA O SIMILAR	M2	48,00
2.2	ALFAGIA ALUMINIO A=160MM D=15-20CM	ML	28,00
2.3	BITUMINOSA LOSA	M2	48,00
2.4	IMP. ALQUITRAN LIQUIDO	M2	48,00
2.5	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	37,00
2.6	IMPERMEABILZIACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR EN CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 50 - 60 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	25,00

PERSONAL REQUERIDO:
El contratista debe tener como mínimo el siguiente grupo de trabajo:

1) Un residente de obra: Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Arquitectura y Afines, con experiencia no menor a un (01) año presentando la hoja de vida, títulos académicos y certificados de experiencia para corroborar lo presentado. El Tiempo de permanencia será 50%
2) Un profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional y seguridad en el trabajo: Profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente con experiencia no menor a un (01) año presentando la hoja de vida y títulos académicos para corroborar lo presentado. El Tiempo de permanencia será 50%.
3) Todo el personal necesario para el cabal cumplimiento del contrato que sea solicitado por la supervisión o interventoría del presente proceso contractual.

II. El contratista deberá aportar en medio físico o magnético, copia de la planilla de seguridad social de sus trabajadores.

III. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente proceso contractual. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con la entidad contratante o con terceros. además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte

en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

IV. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar.

V. Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría o supervisión, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor o supervisor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.

VI. Obtener la aprobación de la interventoría o supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en el presente proceso contractual, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

VII. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la entidad contratante.

VIII. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la entidad contratante, por causa o con ocasión del contrato

11. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

EL proponente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada.

Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.

12. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., establecer los requisitos generales y particulares, de capacidad jurídica, técnica y financiera.

13. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

Identificar los siguientes criterios:

- Riesgo: Circunstancia no imputable a las partes en el contrato, que puede presentarse en el contrato (es previsible que ocurra), aumentando su valor o desequilibrando la ecuación financiera.

- Estimación y tipificación: Determinar a cuál tipo de riesgo se está haciendo referencia (incremento del costo de los insumos básicos, riesgos cambiarios, normativos etc.); hasta donde el riesgo de que se trata es un riesgo previsible.

- Asignación: Quién asume el riesgo en caso de ocurrencia contratista o contratante. Este mecanismo tiene la finalidad de establecer con claridad las condiciones del contrato, desde el momento en que el mismo es celebrado.

- Para el diligenciamiento de este punto debe tenerse en cuenta los lineamientos que para tal efecto haya expedido la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y anexar la Matriz de Riesgos correspondiente.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

Relacionar el estudio adelantado para la determinación de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. **El amparo de cumplimiento**

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. **Responsabilidad civil extracontractual**

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias**

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato	Por el termino de contrato y seis meses mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 smlmv	Por el termino del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	x	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres años más

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías antes de la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

15. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Indique si la ejecución del objeto del contrato se realizará a través de una supervisión y/o una interventoría, según corresponda, justificando el tipo de Interventoría. Tener en cuenta el objetivo, alcance y actividades a desarrollar.

El proyecto necesita (alguna o las dos)	Supervisión	x	Interventoría	

16. VEEDURÍA:

Este proceso está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 61 del Acuerdo N°.06 de 2.014 y demás normas que reglamenten la materia.

17. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiaci6n del Terrorismo — SARLAF., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los Lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a consultar su informaci6n. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de ipso facto a la terminaci6n de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

18. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

19.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con la contratación de **IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE.**

- Garantizar espacios seguros, amigables y libres de elementos afectados por hongos
- Solucionar los problemas de humedad y filtraciones lo que contribuye al mejoramiento en la prestación de servicios de salud.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

ALEJANDRO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario

Proyectó aspectos técnicos: Alejandro Ramírez González - Profesional Universitario
Proyectó Aspectos Financieros: Rubén Darío Lenis H. Profesional - Agremiado
Proyectó Aspectos Jurídicos: – Sandra Rivera Caicedo-Profesional Agremiado
Revisó Aspectos Jurídicos: Leonado Medina Patiño – Responsable Oficina Jurídica

ANEXO 1
RECOMENDACIONES INICIALES

Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.

1. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que en esta invitación a ofertar se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que regirán este proceso serán expresados en esta invitación o en las adendas si las hubiere.
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la “RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.” verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, LA RED DE SALUD DEL ORIENTE podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.
11. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al correo electrónico de la “RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.” en el cual se le enviará la invitación a contratar

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

RÉGIMEN DE INHABILIDADES PARA PARTICIPAR:

No podrán participar en el presente proceso de selección, los proponentes que se encuentren incursos en cualquiera de las siguientes causales:

1. Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
2. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes de quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya participado en la elaboración de la etapa previa.
3. El proponente que previamente haya celebrado contratos con el “RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.”. y que haya incumplido la ejecución de dichos contratos.
4. Los proponentes a quienes en contratos con el Estado colombiano se les haya decretado la caducidad por incumplimiento de tales contratos.
5. Los proponentes que a la fecha de presentación de la propuesta presenten embargos en parte o en la totalidad de sus bienes.

Aspectos a tener en cuenta:

Correspondencia: Para efectos de la presente invitación se establece la siguiente dirección: RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., Calle 72U No. 28E-00, Barrio Poblado II, en la ciudad de Cali. Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá

CONDICIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PRIVADA DE OFERTA

De conformidad con el Acuerdo No. 108 de 30 de septiembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., se invita a las personas jurídicas, personas naturales, a presentar propuestas para cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con las condiciones expuestos a lo largo del presente documento:

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO

REALIZAR LA IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO

I. PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y DESMONTES: Se realizarán los desmontes y retiros de apantallamiento pararrayos, desmonte de alfajías y estructuras existentes, cielo falso, retiro de manto, demolición de repello, desmonte de tejas y acarreo y retiro de materiales. Ver Capitulo en Anexo I.

II. CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA: Se realizará el alistado de bordes en juntas de dilatación, repello mediacaña, izaje y soportes de equipos y manejadoras de A.A. impermeabilización de cubierta, suministro e instalación de alfajías, suministro e instalación, solapa en lamina, canal de aguas lluvias y reparación ((cambio por daño de tornillos, capelotes, caballetes).

III. CIELORASO: Se realizará la instalación de cielo falso en panel yeso.

IV. ESTRUCTURAS METALICAS: Se llevará a cabo la construcción de escaleras certificada.

V. LIMPIEZA Y VARIOS: Se realizará la limpieza permanente en obra y limpieza y lavado de superficies a presión.

PUESTO DE SALUD COMUNEROS II

I. PRELIMINARES Y DESMONTES: Se realizarán los desmontes y retiros de apantallamiento pararrayos, desmonte de alfajías y estructuras existentes, cielo falso, retiro de manto, demolición de repello, desmonte de tejas y acarreo y retiro de materiales. Ver Capitulo en Anexo I.

II. CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA: Se realizará el alistado de bordes en juntas de dilatación, repello mediacaña, impermeabilización de cubierta

IV. LIMPIEZA Y VARIOS: Se realizará la limpieza permanente en obra y limpieza y lavado de superficies a presión.

CENTRO DE SALUD MARROQUIN CAUQUITA

I. PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y DESMONTES: Se realizarán los desmontes y retiros de apantallamiento pararrayos, desmonte de alfajías y estructuras existentes, cielo falso, retiro de manto, demolición de repello, desmonte de tejas y acarreo y retiro de materiales. Ver Capitulo en Anexo I.

II. CUBIERTA : Recorrido de cubierta, instalacion de canal galvanizada
III CIELO FALSO: Instalacion de cielo falso

IV. LIMPIEZA Y VARIOS: Se realizará la limpieza permanente en obra y limpieza y lavado de superficies a presión

CENTRO DE SALUD DIAMANTE-ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS

I. PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y DESMONTES: Se realizarán los desmontes y retiros de apantallamiento pararrayos, desmonte de alfajías y estructuras existentes, cielo falso, retiro de manto, demolición de repello, desmonte de tejas y acarreo y retiro de materiales. Ver Capitulo en Anexo I.

II. CUBIERTA Y LOSA : Impermeabilizacion de cubierta con manto , impermeabilizacion de canal

III CIELO FALSO: Instalacion de cielo falso

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 30 de agosto de 2025

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presupuesto oficial es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($431.202.758),** que se cancelará al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se debe certificar con: la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en cuotas parciales, según facturación presentada por el mismo, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, presentando los soportes de ejecución y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y con la presentación de actas parciales de avance

de obra elaborada por el Contratista, indicando por ítems la cantidad de obra ejecutada y aprobada por el interventor o supervisor del contrato, así:

1. Bitácora de obra
2. Registro fotográfico, descripción y memoria de obra de cada actividad (en memoria USB)
3. Informe de ejecución con fotos a color
4. informe mensual de SST, incluyendo evidencias de entrega de elementos EPP
5. Planillas de Seguridad social del personal propuesto y del personal de obra, incluyendo certificado de afiliación a ARL riesgo 5
6. Curso de alturas si las actividades a ejecutar lo requieren
7. Balance de obra y acta parcial o final en formato Excel
8. Los documentos deben entregarse impresos con fotografías a color, en carpeta legajador café

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos establecidos en la presente Solicitud privada de oferta.
2. Asumir el costo del transporte de las herramientas o equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual, y del personal a su cargo, a las IPS adscritas a la Red de Salud del Oriente E.S.E.
3. Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del contrato.
4. Tener al personal designado para la ejecución del contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente la presente Solicitud privada de oferta.
5. Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
6. Suministrar al personal que ejecutará el objeto contractual los implementos de bioseguridad y demás implementos estipulados por la ley en cuanto al manejo de obras de infraestructura física.
7. El contratista deberá entregar los certificados de disposición final de los escombros. Las escombreras a las cuales se realicen las entregas de estos residuos deben de estar debidamente autorizadas por la autoridad ambiental colombiana
8. Asumir el costo y la responsabilidad por el traslado y la manipulación de los materiales utilizados en el estudio.
9. El contratista deberá respetar el uso de los ascensores en las IPS´s de la Red de Salud del Oriente que cuenten con este medio circulación, es decir, éste no podrá transportar residuos ni material pesado por lo ascensores, para lo cual deberá coordinar otros medios de transportes que resulten seguros y expeditos dentro del Hospital. El incumplimiento de esta obligación, y en caso del daño de alguno de los ascensores, estará obligado el contratista a resarcir dicho daño.
10. Entregar al contratante o al supervisor designado por este, las fichas técnicas y fotos de los productos utilizados durante la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio contratado.
3. Prestar el servicio con personal calificado, de excelente experiencia y debidamente identificado; el cual, será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA.

4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
7. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
8. Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Oriente E.S.E., el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo.
9. Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
10. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
11. EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cago en la ejecución del objeto contractual.
12. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad, contratistas y los usuarios del servicio.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
14. Presentar la factura de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de las labores efectivamente realizadas.
15. cada ítem cobrado debe tener su registro fotográfico y descripción de esa actividad (en memoria usb)
16. en caso de obra deben anexar las memorias de cantidades de cada actividad (en memoria usb)
17. El contratista debe anexar un informe de ejecución completo (no dos fotos y una copia del objeto por cumplir)
18. Anexar informe mensual del siso, con fotos de charlas y personal con elementos de protección personal
19. La memoria USB debe estar por carpetas marcadas de cada actividad
20. Documentar los servicios prestados y presentar informe al supervisor de este contrato sobre la gestión realizada
21. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
2. Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.
3. Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar el Acta de liquidación final del contrato con base en el Acuerdo N° 108 de 30 de septiembre de 2024 “Estatuto de contratación de la Red de Salud del Oriente

E.S.E.” Artículo 30. En la cual el contratista debe presentar las memorias de cálculo y que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social

PERSONAL REQUERIDO:

El contratista debe tener como mínimo el siguiente grupo de trabajo:

1) Un residente de obra: Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Arquitectura y Afines, con experiencia no menor a un (01) año presentando la hoja de vida, títulos académicos y certificados de experiencia para corroborar lo presentado. El Tiempo de permanencia será 50%
2) Un profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional y seguridad en el trabajo: Profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente con experiencia no menor a un (01) año presentando la hoja de vida y títulos académicos para corroborar lo presentado. El Tiempo de permanencia será 50%. Todo el personal necesario para el cabal cumplimiento del contrato que sea solicitado por la supervisión o interventoría del presente proceso contractual.

I. El contratista deberá aportar en medio físico o magnético, copia de la planilla de seguridad social de sus trabajadores.
II. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente proceso contractual.
III. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con la entidad contratante o con terceros. además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
IV. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar.
V. Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría o supervisión, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor o supervisor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
VI. Obtener la aprobación de la interventoría o supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos

y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en el presente proceso contractual, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

VII. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la entidad contratante.

VIII. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la entidad contratante, por causa o con ocasión del contrato.

CUADRO DE ACTIVIDADES DE OBRA:
El siguiente cuadro contiene solo las actividades unidades y cantidades de obra del presupuesto oficial, cuyo fin es que los proponentes pongan los precios.

HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
	AREA MORGUE HCHT		
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL+ ESTRUCTURA	M2	41,00
1.2	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	17,42
1.3	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	17,42
1.4	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	12,00
1.5	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	12,00
1.7	DESMONTE DE PUERTA Y MARCO METALICO	UND	1,00
1.8	DESMONTE E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	2,00
2	**LOSA**		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	18,60
2.2	SIFON PVC 4"	UND	2,00
2.3	PEND.IMPERMEAB.LOSA 2 A 4 CM MORT 1:3	M2	17,42
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	17,42

3	**CUBIERTA**		
3.1	ESTRUCTURA METALICA	KG	150,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA UPVC INCLUYE TORNILLERIAS	M2	41,00
3.3	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	38,20
3.4	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	14,00
3.5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUADRADO CANAL	ML	4,00
3.6	TAPA EXTERNA CANAL AMAZONAS PVC	UND	2,00
3.7	CODO BAJANTE 90 CANAL PVC	UND	2,00
3.8	UNION BAJANTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	1,00
4	**CIELORASO**		
4.1	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2	40,00
4.2	ESTRUCTURA BOARD - ESTRUC.CIELO PANEL [CANAL-PARAL] 93MM C24	M2	40,00
5	ESTRUCTURAS METALICAS		
5.1	MARCO LAMINA 1.01-1.5 M CAL.20 PEST S/LUCE	UND	1,00
5.2	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	UND	1,00
6	LIMPIEZA Y VARIOS		
6.1	ESQUINEROS EN ACERO INOXIDABLE 304 PARA MESONES	UND	4,0
TERRAZA AIRE ACONDICIONADOS SOL DE ORIENTE			
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	140,00
1.2	EMBOQUILLADO BAJANTE CANAL	UND	5,00
1.3	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	140,00
2	**CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA**		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	53,00
2.2	SIFON PVC 4"	UND	3,00
2.3	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2	31,19
2.3	PEND.IMPERMEAB.LOSA 2 A 4 CM MORT 1:3	M2	10,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	140,00
2.5	IMPERMEABILIZIACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR EN CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 90 - 110 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	31,00
HOSPITALIZACION ADULTOS (CUBIERTA EN FIBRO CEMENTO Y LOSA)			
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL+ ESTRUCTURA	M2	128,97
1.2	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	220,91
1.3	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	220,91

1.4	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	32,00
1.5	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	32,00
1.6	LIMPIEZA CANAL METALICA DLLO. 51-100CM	ML	48,00
2	**CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA**		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	102,12
2.2	SIFON PVC 4"	UND	6,00
2.4	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2	72,00
2.5	APLICACIÓN BRONKO ELASTICO O SIMILAR, SOBRE CUBIERTAS TIPO TEJA EXISTENTE	M2	280,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN PURTOP EASY O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	230,00
2.7	IMPERMEABILZIACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR EN CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 90 - 110 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	48,00
3	**CIELORASO**		
3.1	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO	M2	140,00
3.2	ESTRUCTURA BOARD - ESTRUC.CIELO PANEL [CANAL-PARAL] 93MM C24	M2	140,00
3.3	REJILLA SOSCO 4"X3" ALUMINIO"	UND	2,00
4	**LIMPIEZA Y VARIOS**		
4.1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	280,00
JARDIN INTERIOR			
1	DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES		
1.1	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	16,34
1.2	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	16,34
1.3	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	1,00
1.4	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	1,00
2	CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	13,09
2.2	SIFON PVC 4"	UND	2,00
2.3	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2	26,32
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	20,00
M	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
ASCENSORES Y BAÑOS (CUBIERTA EN LOSA)			
1	DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES		

1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL+ ESTRUCTURA	M2	248,00
1.2	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	248,00
1.3	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	248,00
1.4	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	248,00
1.5	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	74,40
1.6	LIMPIEZA CANAL METALICA DLLO. 51-100CM	ML	60,00
2	CUBIERTA Y LOSAS DE CUBIERTA		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	118,75
2.2	SIFON PVC 4"	UND	10,00
2.3	MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2	92,55
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	248,00
2.5	IMPERMEABILZACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR DE CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 61 - 89 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	60,00
3	LIMPIEZA Y VARIOS		
3.1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	207,63

COMUNEROS II

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	188,00
1.2	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	25,00
1.3	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	25,00
1.4	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN	M2	188,00
2	**LOSA**		
2.1	REPELLO MEDIACAÑA	ML	78,00
2.2	SIFON PVC 4"	UND	4,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN MAPELASTIC SMART O SIMILAR, SOBRE SUPERFICIE DEBIDAMENTE TRATADA POR MEDIO DE LIMPIEZA MANUAL ABRASIVO O SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS CON SELLO DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO.	M2	188,00

MARROQUIN

	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		

1.1	DESMONTE CIELO FALSO PANEL+ ESTRUCTURA	M2	20,00
1.2	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	20,00
1.3	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	27,00
1.4	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	27,00
1.5	LIMPIEZA CANAL METALICA DLLO. 51-100CM	ML	24,00
1.6	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	90,00
2	**CUBIERTA**		
2.1	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	20,00
2.2	RECORRIDO CUBIERTA TEJA FIBROCEMENTO(CAMBIO POR DAÑO DE TORNILLOS. CAPELOTES. CABALLETES . ETC)	M2	90,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA FIBRO CEMENTO INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	90,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 ENTRE 50 - 60 CM DE DESARROLLO (Incluye desmonte de canal existente)	ML	6,00
2,5	IMPERMEABILIZIACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR EN CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 50 - 60 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	24,00
3	**CIELORASO**		
3.1	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2	20,00
3.2	ESTRUCTURA BOARD - ESTRUC.CIELO PANEL [CANAL-PARAL] 93MM C24	M2	20,00

DIAMANTE

	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**DESMONTES. RETIROS Y DEMOLICIONES**		
1.1	RASQUETEADA LAVADA SUPERFICIE	M2	48,00
2	**LOSA**		
2.1	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT PRO SOBRE LOSA O SIMILAR	M2	48,00
2.2	ALFAGIA ALUMINIO A=160MM D=15-20CM	ML	28,00
2.3	BITUMINOSA LOSA	M2	48,00
2.4	IMP. ALQUITRAN LIQUIDO	M2	48,00
2.5	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	37,00
2.6	IMPERMEABILZIACION EN SISTEMA MAPELASTIC O SIMILAR EN CANAL METALICA EXISTENTE ENTRE 50 - 60 CM DE ESPESOR (INCLUYE ADECUACION DE SUPERFICIE DE CANAL Y SELLO DE JUNTAS CON SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO)	ML	25,00